



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
 CONTRATACION DE EXTRACCION DE
 CAMARA DESGRASADORA, ESC. AMANDA
 CHAVEZ NAVARRETE**

DECRETO ALCALDICIO N° 44141

QUILLÓN, 11 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 32 Esc. Amanda Chavez N.
2. Compra Ágil ID:4364-82-COT21 de fecha 27/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario Municipal.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 32 del director , solicitando extracción de cámara desgrasadora del comedor del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-82-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO ANDRES ALEJANDRO MARCEL SUAZO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Servicio de extracción cámara desgrasadora VIGENCIA: 27-11-2021	\$ 785.400 Monto total
---	---	----------------------------------

- Que, el proveedor **ANDRES ALEJANDRO MARCEL SUAZO**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y la más económica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor. **ANDRES ALEJANDRO MARCEL SUAZO** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$785.400.- (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), monto iva incluido, para la Contratación de servicio de extracción de cámara desgrasadora

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM